



Instituto de
Relaciones
Internacionales



derechointernacional@iri.edu.ar

Estudios

Piratería en Somalia

Macarena Riva

A pesar de que por muchos años la piratería marítima se consideró extinta, durante el siglo XX éste fenómeno comenzó a tomar relevancia ante la aparición de bandas de piratas en diversas partes del mundo, en especial en el Cuerno de África, al sur del Golfo del Adén. Ante ello la comunidad internacional se vio obligada a reaccionar y centrar su atención en este delito.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas abordó este problema desde el año 2008, sin embargo, para entender la cuestión en su integridad es necesario referirse previamente a la realidad de Somalia, uno de los países más inestables de la zona antes referida y considerado el paradigma de Estado fallido. A los problemas interestatales de la región, que comenzaron a germinarse desde la descolonización como consecuencia del trazado forzoso de fronteras, debe añadirse la inexistencia de un gobierno central efectivo capaz de controlar su territorio desde el año 1991 y las situaciones ambientales (sequía y escasez de recursos naturales), que hacen a la zona, una de las más hostiles del planeta.

Estas circunstancias provocaron una tragedia humanitaria que llevaron a considerar la situación de Somalia una amenaza a la paz y seguridad internacionales, a partir la resolución 733 del Consejo de Seguridad, del año 1992. En función de ello, en el marco del capítulo VII de la Carta, el Consejo creó la UNOSOM I, la primera misión para proveer ayuda humanitaria y colaboración para restablecer el orden en Somalia luego de la disolución de su gobierno central. En ésta resolución el órgano pide al Secretario General que incremente "la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados a la población afectada" y, asimismo, decide que todos los Estados "apliquen inmediatamente un embargo general y completo de todos los suministros de armas y equipo militar a Somalia".

La ausencia de un Estado de Derecho en Somalia permitió la aparición de bases piratas a lo largo de toda la costa del país que afectaron, por un lado, la llegada de ayuda alimentaria y asistencia humanitaria al país y, por otra parte, el tráfico marítimo en una ruta comercial de innegable importancia, como lo es el Golfo del Adén, una de las principales rutas de comercio entre Asia y Europa. Esta circunstancia generó que la comunidad internacional reaccione sancionando tratados y recomendaciones contra la piratería. En este marco, a partir de 2008, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas comenzó a emitir resoluciones referidas a la pro-

blemática de la piratería, que a principios del siglo XXI alcanzó dimensiones alarmantes, con un elevado número de ataques a barcos y secuestros.

El Consejo de Seguridad determinó que los incidentes de piratería en aguas territoriales de Somalia y en alta mar, frente a las costas de Somalia, agravaban la situación del país africano, que sigue constituyendo "una amenaza a la paz y seguridad internacionales en la región", es decir, que con éste fenómeno se agudiza la ya complicada de este país, tal como manifestó el representante Sudafricano en Naciones Unidas, la piratería es un "símbolo" de la situación crítica por la que atraviesa el país.

Unos de los temas más controvertidos es el ejercicio de la jurisdicción ante este tipo de delitos. Al respecto se pueden hacer dos análisis, por una parte la Convención sobre el Derecho del Mar funciona como el marco jurídico aplicable en el cual encuadrar la lucha contra la piratería y los robos a mano armada en alta mar (comprende zona contigua, zona económica exclusiva y alta mar propiamente dicho) y en cualquier territorio no sujeto a la jurisdicción de ningún Estado.

Por otro lado, atento a la incapacidad del Gobierno Federal de Transición –GFT- de Somalia para asegurar sus rutas marítimas, el Representante Permanente de la República Somalí ante las Naciones Unidas presentó una carta al Presidente del Consejo de Seguridad prestando su consentimiento al Consejo de Seguridad para recibir asistencia urgente, autorizándose a terceros Estados a que actúen en aguas jurisdiccionales de Somalia, en forma compatible con las acciones permitidas en alta mar respecto de la piratería, en cumplimiento de las disposiciones del derecho internacional, previo aviso del GFT al Secretario General de la Organización de Naciones Unidas. Asimismo exhortó a la cooperación de los Estados entre sí y con la Organización Marítima Internacional –OMI- y demás organizaciones regionales competentes en relación con ésta temática a que intercambien información sobre dichos actos y a que presten asistencia a los buques amenazados o atacados .

Gracias a la acción de Naciones Unidas y demás organismos regionales que colaboraron en la lucha contra este delito internacional, a través del patrullaje naval y la mejora de la seguridad en los barcos comerciales, desde 2009 a la fecha, los casos registrados de piratería disminuyeron considerablemente. La Oficina Marítima Internacional –IMB- informó que en 2013 se reportaron 264 ataques a embarcaciones, incluyendo 15 casos cerca de las costas del país africano. Estas cifras globales muestran una reducción en un 40% respecto a 2011, cuando solo en Somalia se presentaron 240 casos. El último Informe de piratería de la IMB, publicado el 24 de abril del presente, ha revelado que la piratería sobre los mares mundiales está en su nivel más bajo desde 2007, presentando 49 incidentes en el primer trimestre de 2014 . Sin perjuicio de ello, la piratería sigue siendo una amenaza claramente evidente, y constituye una de las actividades más lucrativas del país somalí, por lo cual se hace difícil su supresión.

Frente a esta realidad, no queda más que expresar el necesario el desarrollo de un efectivo poder de policía marítima en la región y una armónica aplicación del derecho internacional, atento a la existencia de normativa dispersa, que hace dificultoso el encuadre jurídico y la correspondiente solución del problema. Pero más urgente aún es la solución del complicado problema del Estado somalí, que requiere ser reconstruido. La piratería es sólo la parte visible de un problema mucho más complejo. La solución, por tanto, debe ser integral, ya que mientras la situación de Somalia siga ubicándolo dentro de la categoría de Estado fallido, va a seguir considerándose una "amenaza a la paz y seguridad internacionales para la región". Tal como lo afirma el Consejo de Seguridad en la resolución 1897, "la paz y la seguridad dentro de Somalia,

el fortalecimiento de las instituciones del Estado, el desarrollo económico y social y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho son necesarios para crear condiciones que permitan erradicar de manera duradera la piratería y el robo a mano armada" frente a sus costas.